

COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE: Don José Luis Santamaría García

Sesión celebrada el día 14 de mayo de 1996, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 47-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a . M^a . Luisa Puente Canosa, relativa a dotación de mobiliario clínico e instrumental y de condiciones de habitabilidad en los Centros de Salud y Consultorios Locales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o . 31, de 5 de febrero de 1996.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 124-I, presentada por los Procuradores D^a . M^a . Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a elaboración de un Proyecto de Ley de Ordenación y Planificación Farmacéutica en Castilla y León y creación de una Comisión Mixta para la elaboración del Proyecto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o . 31, de 5 de febrero de 1996.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 142-I, presentada por los Procuradores D^a . M^a . Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a asunción de competencias en la tramitación de expedientes de apertura de nuevas Oficinas de Farmacias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o . 39, de 5 de marzo de 1996.

4. Proposición No de Ley, P.N.L. 143-I, presentada por los Procuradores D^a. M^a. Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, instando se deje sin efecto el Anexo I, IB, 1, de la Orden de 7 de Julio de 1988, sobre procedimiento para nombramiento de personal sanitario interino, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 39, de 5 de marzo de 1996.
5. Proposición No de Ley, P.N.L. 144-I, presentada por los Procuradores D^a. M^a. Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a cumplimiento de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 39, de 5 de marzo de 1996.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas diez minutos.	2567	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	2574
El Presidente, Sr. Santamaría García, abre la sesión.	2567	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	2574
Primer punto del Orden del Día. P.O.C. 47-I			
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2567	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	2575
Intervención de la Procuradora, Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	2567	Intervención del Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	2575
Contestación del Sr. Burgos Pérez, Director General de Salud Pública y Asistencia.	2567	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	2576
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa.	2568	Intervención del Procurador Sr. López de Marco (Grupo Popular).	2576
En turno de dúplica, interviene el Sr. Burgos Pérez, Director General de Salud Pública y Asistencia.	2568	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	2576
En turno de preguntas o aclaraciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	2569	El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2576
En turno de preguntas o aclaraciones, interviene el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	2569	Tercer punto del Orden del Día. P.N.L. 142-I	
Contestación del Sr. Burgos Pérez, Director General de Salud Pública y Asistencia.	2569	La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2576
Segundo punto del Orden del Día. P.N.L. 124-I			
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2570	Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	2576
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	2571	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Terrón López (Grupo Popular).	2577
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. López de Marco (Grupo Popular).	2571	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	2578
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	2572	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Terrón López (Grupo Popular).	2578
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. López de Marco (Grupo Popular).	2573	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	2578
		En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	2579
		Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	2579

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2580	Quinto punto del Orden del Día. P.N.L. 144-I	
Cuarto punto del Orden del Día. P.N.L. 143-I		La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	2582
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	2580	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	2582
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa, para la presentación de la Proposición No de Ley.	2580	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular).	2582
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	2581	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista)	2582
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	2581	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular).	2583
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Luis Heras (Grupo Popular).	2581	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	2583
Intervención de la Procuradora Puente Canosa (Grupo Socialista).	2581	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	2583
El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	2582	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	2584
		El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2584
		El Presidente, Sr. Santamaría García, levanta la sesión.	2584

(Se inicia la sesión a las diez horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día. La señora Secretaria tiene la palabra.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Primer punto del Orden del Día: "**Pregunta con Respuesta Oral ante la Comisión 47-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña María Luisa Puente Canosa, relativa a dotación de mobiliario clínico e instrumental y de condiciones de habitabilidad en los centros de salud y consultorios locales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número treinta y uno, de cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para formular la pregunta tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Siendo fundamental dentro de la atención primaria disponer de una infraestructura adecuada para la asistencia sanitaria se pregunta: ¿están en la actualidad todos los centros de salud y todos los consultorios locales en las nueve provincias de Castilla y León debidamente dotados con el equipamiento necesario para su normal

funcionamiento en lo referente a mobiliario general, clínico e instrumental? ¿Disponen dichos centros de las condiciones de habitabilidad adecuadas? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para contestar a la pregunta formulada, tiene la palabra don Ignacio Burgos, Director General de Salud Pública y Asistencia Sanitaria.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA (SEÑOR BURGOS PÉREZ): Gracias, señor Presidente. En contestación a la pregunta planteada por la Procuradora doña María Luisa Puente Canosa del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la dotación en equipamiento de los centros de salud y consultorios locales en las nueve provincias de Castilla y León, así como de las condiciones de habitabilidad les manifiesto. En relación a la dotación en equipamiento, diferenciaríamos entre centros de salud y consultorios locales. En los centros de salud, la Junta de Castilla y León al construir un centro de salud y antes de su puesta en funcionamiento lo equipa de mobiliario general, clínico e instrumental, de tal manera que los profesionales sanitarios puedan cumplir sus funciones con la mejor calidad posible. El mantenimiento y conservación de este equipamiento corresponde al Insalud, según el convenio entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Sanidad y Consumo publicado en el BOE, en la Resolución de cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

En relación con los consultorios locales, la gran mayoría de los consultorios locales están dotados adecuadamente, tanto en equipamiento de mobiliario como instrumental, habiendo realizado la Junta de Castilla y León un esfuerzo importante en este campo, dotando los consultorios de la Comunidad que eran posibles de acuerdo con las posibilidades económicas. La petición de renovación de equipamiento se realiza por los Ayuntamientos al Servicio Territorial correspondiente, así, durante la pasada legislatura la Junta de Castilla y León invirtió 261.784.250 pesetas en equipamiento. En cuanto a la habitabilidad en consultorios locales, la pasada legislatura se ha subvencionado la construcción o renovación de seiscientos cincuenta y dos consultorios locales, por un valor de 660.190.053 pesetas. En cuanto a la habitabilidad adecuada, puede afirmarse que estos centros y consultorios disponen de condiciones de habitabilidad conforme a la Orden de veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y siete, de la Consejería de Sanidad... de Bienestar Social, que establece las características que han de reunir los inmuebles destinados a centros y consultorios.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social este año subvencionará a los Ayuntamientos para la construcción y reparación de consultorios locales, empleando en dicho concepto la cantidad de 250.000.000. Es preciso recordar que los Ayuntamientos también tienen obligación de participar en la adecuada habitabilidad de los consultorios locales, según lo manifiesta la Ley 1/93, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León que, en su Artículo 21.5, indica que los Ayuntamientos respectivos garantizarán, en todo caso, su conservación y mantenimiento. Igualmente la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su Artículo 25.i, indica que es competencia de los Ayuntamientos la participación en la gestión de la atención primaria. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Director General. En turno de réplica tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente, gracias, señor Director General. La pregunta que hemos formulado está basada en que en reiteradas ocasiones –y ahora, como veo también por la respuesta del señor Director General– pues se nos viene diciendo continuamente que tanto los consultorios locales como los centros de salud, prácticamente está el mapa ya cerrado en Castilla y León, en consecuencia, está ya todo en un punto óptimo para los castellanos y leoneses. Y esto no nos concuerda con la situación que, con frecuencia y de forma casi permanente, se nos va dando a conocer o se nos va denunciando en este sentido, por... tanto por los ciudadanos, sobre todo del mundo rural, como por los propios Alcaldes. Porque está demostrado –y se puede comprobar– que los criterios con los que se han establecido o se han ubicado estos consultorios obedecen muchas veces, más que a criterios técnicos y de población, a afinidades de los Alcaldes en relación con la Junta de Castilla y León; y así nos encontramos con lugares que,

en proporción a la población, están mucho mejor dotados que otros que con mayor volumen, tanto en sus infraestructuras como en sus dotaciones de equipamientos.

Yo le quisiera preguntar al señor Director General ¿qué pasa con el consultorio local de La Parrilla?, ¿qué pasa con el consultorio local de Dueñas?, ¿qué pasa con los equipamientos de Muñico, Anejos de Arenas, La Parra, Ramacastañas, Hontanares, en la provincia de Ávila; con Doñinos en Salamanca? Entonces, son más... entonces, mi pregunta más que ir dirigida a una información generalizada de la situación en abstracto, pues iba más bien hacia situaciones muy concretas que están allí, que están mal, y bueno, y conocerlas para poder enmendarlas. Lo mismo nos pasaría, pues, con centros de salud, como los de la periurbana de Salamanca, los del Centro de Salud de Zamora –que se nos dijo que se hacía y no sé en qué situación está–, Centro de Salud de Babia, Villavicencio de los Caballeros, La Cistérniga, Villarcayo, Muñana; es decir, que nos salen... que a nosotros esa situación generalizada de que ya prácticamente está todo terminado salvo pequeñeces, pues, no nos concuerda con la realidad concreta que, bien denunciada por los propios ciudadanos que lo sufren o por los propios Ayuntamientos, pues, aparecen situaciones muy deficitarias y discordantes, en cuanto a –como digo– a la disparidad entre los criterios técnicos y luego la ubicación o la situación de ese consultorio local o de ese centro de salud. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En turno de dúplica tiene la palabra el Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA (SEÑOR BURGOS PÉREZ): Gracias, señor Presidente. Señoría, en este momento faltan por integrar diecinueve zonas básicas de salud, que cuatro corresponderían a la Junta de Castilla y León y quince corresponderían al Insalud, en tanto en cuanto que son urbanas. Por lo tanto, en esas zonas básicas que faltan por integrar también habrá que dotar, en su momento, de los correspondientes centros de salud.

Por otra parte, de los doscientos veintiséis centros de salud y de guardia construidos en la Comunidad, doscientos veintiséis –y hay doscientas cuarenta y tres zonas básicas de salud–, sesenta y nueve son patrimonio de la Junta, setenta y cinco son del Insalud y ochenta y dos son patrimonio de los Ayuntamientos. Y la conservación en cuanto a habitabilidad que era, digamos, la pregunta fundamental que creo entender que Su Señoría hacía por escrito, corresponde el mantenimiento al Insalud, de acuerdo con el convenio, y corresponde a los Ayuntamientos a nivel de los consultorios locales. Es, por tanto, a ellos, a quien compete el mantener las condiciones de habitabilidad.

En segundo lugar, quería indicarle que ninguna Comunidad Autónoma, la Comunidad, ha hecho una inversión como ha realizado la Junta de Castilla y León, puesto

que, siendo la región más grande de Europa entendíamos que, o realmente apoyábamos las inversiones del Insalud, o nuestros ciudadanos se quedarían sin una asistencia sanitaria de calidad como es la que se proporciona en los centros de salud. Por tanto, la Junta de Castilla y León sin ser estrictamente su competencia, puesto que a nivel de atención primaria fundamentalmente es la de promoción, prevención y protección y no tanto la de la asistencia propiamente sanitaria que corresponde al Insalud, durante todos estos años ha invertido una cantidad importantísima de dinero, como ha sido 3.037... 3.037.172.569.

En cuanto a los criterios de ubicación de los consultorios, son los propios Ayuntamientos los que en su momento deciden solicitar a la Junta de Castilla y León una subvención para arreglar los consultorios locales; estos consultorios son valorados, estas peticiones son valoradas en primer lugar, por la sección de atención primaria en cuanto a número de habitantes, en cuanto a necesidad real y otros parámetros; y el proyecto presentado es valorado por el aparejador del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social. Con estos informes, y de acuerdo con las peticiones que haya, de acuerdo con la distribución en la zona, no se entendería que en una zona, en una misma zona, hubiera una inversión importante y no la hubiera en otras zonas. Con un criterio equitativo y, de hecho, la distribución a lo largo de los años y a lo ancho de todas las provincias de Castilla y León podemos comprobar que la inversión de la Junta de Castilla y León en las distintas provincias y en los distintos años es muy pareja, y que en absoluto se debe a criterios políticos, puesto que los ciudadanos son ciudadanos de Castilla y León, y éste es el Gobierno de todos los ciudadanos de Castilla y León.

En cuanto a determinados centros de salud que usted ha comentado en ocasiones consultorios locales, como puede ser el de Muñico –que permítame que conozca un poco mejor por tratarse de mi provincia–, hay que tener en cuenta que Muñana, Muñico se disgregaron, se separaron de lo que era un anterior centro de salud, y Muñana se acometerá este año con un importante presupuesto y Muñico en un posterior... en una posterior anualidad. Evidentemente, si en un principio está planteada una zona básica de salud, y después se determina por criterios geográficos poblacionales, etcétera, el que se debe de partir de esa zona básica de salud, cuando un nuevo centro se crea, falta realmente dotarlo y hay que tener el presupuesto necesario para dotarlo, en todo caso.

Por último –termino, señor Presidente–, la Junta, sin ser estrictamente su obligación y en el ánimo de colaborar con el Insalud en prestar una asistencia digna a sus ciudadanos, ha invertido más de 3.000 millones de pesetas en los últimos años en centros de salud y centros de guardia, y una cantidad muy importante en consultorios –como ha sido la cantidad de 650.000.000 en la última legislatura en consultorios locales– para dar asistencia digna a los ciudadanos. Que, evidentemente, hay ocho mil núcleos de población en Castilla y León, entre Entidades Locales menores y municipios y Ayuntamientos

que, por lo tanto, se necesita una labor de siembra también muy importante; no todas esas pequeñas localidades tienen más de cincuenta habitantes y, por lo tanto, en principio, no tendrían consultorio local. El esfuerzo de la Junta para con sus gentes yo creo que ha sido claro; la distribución geográfica a lo largo de las anualidades de las inversiones en consultorios locales ponen de manifiesto clarísimamente que no ha habido ningún tipo de intencionalidad política, sino un ánimo claro de servicio de los ciudadanos y en función de las peticiones de los Ayuntamientos; yo creo que, en general, nos podemos sentir bastante orgullosos de cuál ha sido la actuación tanto política como de inversiones del Gobierno Regional hacia esta Región y hacia este tema. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Director General. ¿Algún Procurador quiere intervenir? Doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Estando claro todo el planteamiento político que nos ha hecho en la respuesta el señor Director General de Salud Pública, lo que sí que nos consta a este Grupo Parlamentario –y por eso le queremos preguntar– que las prioridades que nos ha estado planteando, es decir, en base a una serie de parámetros poblacionales, necesidades sanitarias, etcétera, no se han cumplido, hasta la fecha, en muchos municipios o en muchas zonas; y le podríamos comentar alguna. Usted conoce Ávila, yo conozco más Valladolid, y es de constatar municipios con mil y pico habitantes que tienen unas condiciones de habitabilidad desastrosas sus consultorios locales, y municipios con cien habitantes o con menos de cien habitantes en otras zonas –y si quiere le digo pueblos– que tienen no sólo un consultorio, sino dos; es decir, en cuatro años se han hecho dos consultorios locales.

Entonces, yo le preguntaría: ¿de quién depende? Si eso no son prioridades políticas, ¿de quién depende, en último extremo, dar la subvención para la habitabilidad, construcción o mantenimiento de los consultorios locales? Porque en unas zonas que yo le estoy comentando, desde luego, sí que hay diputados, personalidades políticas del Grupo del Gobierno, y en la otra son alcaldes que podíamos llamar de la margen izquierda de la ideología. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Don Jesús Málaga tiene la palabra.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. Un poco en la misma línea de las dos intervenciones anteriores, tanto de la autora de la Pregunta –María Luisa– como de la Portavoz de Izquierda Unida.

Señor Director General, don Ignacio, ha dejado usted... ha hablado usted de un caso que usted conocía muy

bien, pero, sin embargo, ha habido otras muchas... muchas otras poblaciones, de las que ha hablado doña María Luisa, que ha dejado usted en el tintero, y que es importante que dé un repaso, porque a lo mejor es importante, también, que su Dirección General conozca de primera mano lo que está ocurriendo en esos sitios. Le hablo de Parrilla, de Dueñas y de otros muchos sitios, ¿no? La Parra, Hontaneros, etcétera.

En Salamanca, concretamente, tenemos alguna cosa también interesante. El caso, por ejemplo, de Doñinos o de las dos... Doñinos o las dos periurbanas, ¿no?, que ya sabe usted que su Consejero... el señor Consejero "mejor dicho", el Consejero de todos, ha prometido varias veces la realización de dichas periurbanas, primero con contencioso con el Insalud, después que si se repartía una periurbana para unos y otra para otros; al final las dos periurbanas están sin hacer, sin realizar.

Sea como fuere, me parece que en estos momentos se debía de evitar el que hubiese una discriminación concreta para una serie de centros de salud o lugares en los que existe un grupo político distinto del que está gobernando en la Comunidad, porque la salud es una de las cosas más serias que tenemos. Y yo, como médico, desde luego, le digo que en estas cosas no debieran nunca existir partidismos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. ¿Alguna otra pregunta? Para contestar a las mismas, tiene la palabra el Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA (SEÑOR BURGOS PÉREZ): Muchas gracias, señor Presidente. Respondiendo a la Procuradora del Grupo de Izquierda Unida, evidentemente, no tengo todos los consultorios de toda la Autonomía encima de la mesa, puesto que, realmente, es un volumen importante, y la pregunta no iba dirigida a pormenorizar un consultorio u otro consultorio. En todo caso, depende también, en buena parte, de la voluntad de los ayuntamientos.

En los casos en que usted crea oportuno el hacer una pregunta a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en relación a si ha habido o no ha habido petición de un determinado municipio para la construcción de su consultorio local, con mucho gusto le contestaremos. Pero, en todo caso, lo que la Junta realiza "y quiero recalcarlo" es una subvención al ayuntamiento, subvenciona al ayuntamiento.

Y quiero insistir una vez más en que la asistencia sanitaria no es competencia de la Junta de Castilla y León. Es decir, el que la Junta de Castilla y León haya decidido invertir una cantidad importantísima de su presupuesto en acercar los servicios sanitarios, y dignificar estos servicios, a los ciudadanos, no quiere decir en absoluto que tenga esa responsabilidad.

A mí me gustaría saber "y me gustaría que aportasen Sus Señorías los datos que tuvieran a su disposición" qué otras Comunidades Autónomas han hecho este esfuerzo presupuestario de diseminar a lo largo de toda su Comunidad consultorios locales; qué otra Comunidad Autónoma "que yo conozca, ninguna" ha invertido en centros de salud cuando es competencia fundamental del Insalud. Y, por lo tanto, lo que habría que hacer "a mi juicio" es considerar positivo y enorgullecernos de la política que ha seguido el Gobierno regional en la construcción de centros de salud y consultorios locales.

Y, por otra parte, y respondiendo al Procurador Málaga, es indicarle que, efectivamente, quedan cosas por hacer. Que las periurbanas es un tema que no está en los convenios, y es un tema difícil, y es un tema... no difícil, sino simplemente que no están en el Convenio, que es extraordinariamente costoso y que, efectivamente, habrá que abordarlo. Pero hay que tener en cuenta que el Insalud en el medio urbano, teniendo muchísimos menos centros de salud que realizar, no los ha realizado, y pongamos el caso de Burgos "por poner un ejemplo" o el caso de otras provincias.

Por tanto, yo creo que el Gobierno regional, en la medida que ha tenido presupuesto, ha ido invirtiendo en las distintas provincias con un criterio de equidad entre las distintas provincias, con un criterio de distribución entre los distintos rangos de población atendida, y que en absoluto se le puede imputar un partidismo hacia uno o hacia otro municipio en función de su adscripción política. Y que, decididamente, la Junta, sin "digamos" una responsabilidad directa, ha hecho un esfuerzo presupuestario impresionante para acercar una salud en dignidad a los ciudadanos de Castilla y León.

Y estoy de acuerdo con Su Señoría en que la salud no tiene color.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Damos las gracias al señor Director General por estas aclaraciones a todas las cuestiones planteadas, y pasamos al segundo punto del Orden del Día. La señora Secretaria tiene la palabra.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 124-I, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa y don Jesús Málaga Guerrero, relativa a elaboración de un Proyecto de Ley de Ordenación y Planificación Farmacéutica en Castilla y León y creación de una Comisión Mixta para la elaboración del Proyecto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 31, de cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de esta Proposición No de Ley, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. La Ley 1/93, de seis de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, cuyo objetivo es la ordenación de las actividades sanitarias en la Comunidad Autónoma y ser garante de los servicios y derechos que se derivan de la protección a la salud, reconoce que entre los derechos y prestaciones reconocidos a toda la población, con respecto a las distintas Administraciones Públicas, se encuentra el de obtener los medicamentos para promover, conservar o restablecer la salud.

Por tanto, es fundamental una ley, dentro del ámbito competencial atribuido por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León a esta Comunidad, que regule las funciones que deben desarrollar los establecimientos y servicios sanitarios farmacéuticos, así como sus dotaciones y distribuciones, mediante la correspondiente planificación, de forma que se garantice a todos los ciudadanos una adecuada y homogénea atención farmacéutica.

Esta atención de carácter sanitario-farmacéutico puede considerarse adecuada si se cumplen las siguientes premisas, previstas por la Ley del Medicamento: planificación y distribución de las Oficinas de Farmacia, en orden a garantizar la adecuada asistencia farmacéutica a través del acceso ágil y rápido al medicamento; y exigencias mínimas materiales, técnicas y de medios suficientes para asegurar la prestación de una correcta asistencia sanitaria, garantizando así la dispensación del medicamento debidamente controlado y con la debida información al usuario.

Esta ley, que debe ser elaborada y aprobada en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, debiera, además, defender la atención farmacéutica, conjugando el ejercicio libre de la profesión sanitaria-farmacéutica con una razonable intervención de los poderes públicos, de forma que se garanticen todos los objetivos de la ley en materia tan vinculada con la salud de los ciudadanos.

Tendrá que tener en cuenta, además, la distribución de la población en la Comunidad Autónoma; la necesidad de dotar y adecuar la Oficina de Farmacia a unos mínimos requisitos de servicios profesionales y equipamientos para desarrollar una prestación farmacéutica adecuada a las demandas de la población; la evolución del municipio a Zona Básica de Salud, lo que significa que, al igual que el resto de las actividades sanitarias se rigen por Equipos de Atención Primaria en Zonas Básicas de Salud, la Oficina de Farmacia ha de coordinarse en el engranaje sanitario de la zona; la reestructuración de los farmacéuticos titulares; la necesidad de una adecuada atención farmacéutica a la población en las distintas Zonas Básicas de Salud; el sustento legal en la Ley 1/93, de Ordenación del Sistema Sanitario; y evitar la desaparición del servicio farmacéutico de las zonas poco pobladas o con población diseminada; y ordenar la dispensación y distribución de medicamento de uso animal para controlar su uso en el ámbito de la Comunidad Autónoma, para evitar riesgos para la salud pública derivados de su consumo.

También tendrá que contemplar esta ley la limitación de edad en el acceso al procedimiento de apertura; la imposibilidad de apertura por el mismo farmacéutico de otra Oficina en el mismo municipio o Área de Salud; y la aplicación real y vigilancia del cumplimiento de la Ley del Medicamento; así como la tramitación del procedimiento de apertura de la Oficina de Farmacia, que -como sabemos- en estos momentos está delegada a los Colegios Farmacéuticos, con el correspondiente problema que esto conlleva, con el retraso y el bloqueo.

Tenemos también que tener en cuenta la problemática que nos plantea la situación actual de no estar integrados, tal como mandata la Ley 1/93 de Ordenación Sanitaria... la integración de los farmacéuticos en los Centros de Salud, con lo cual está dando lugar a trescientos ochenta y un profesionales que compatibilizan su función como funcionarios de la Junta y, a la vez, mantienen abiertas y en propiedad Oficinas de Farmacia, con lo cual se hace materialmente imposible que se desarrolle con corrección la inspección y el control, tanto de los alimentos como de las aguas, que estos farmacéuticos tienen que realizar en su distrito farmacéutico, que muchas veces está constituido por más de veinte o treinta pueblos; y, por lo tanto, es materialmente imposible que se esté llevando a cabo bien esta función, manteniendo la doble acción.

Y con todo ello, debiéramos de elaborar ese Proyecto de Ley, teniendo en cuenta, además, todos los elementos que intervienen en la actuación farmacéutica, y en especial a los farmacéuticos en paro.

En consecuencia, con esta Proposición No de Ley se insta, desde las Cortes de Castilla y León, a la Junta para que se elabore, en el plazo más breve posible, más urgente, el Proyecto de Ordenación Farmacéutica de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Miguel Ángel López de Marco.

EL SEÑOR LÓPEZ DE MARCO: Gracias, señor Presidente. Ante el contenido de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y concretamente por la señora Puente, y especialmente... o específicamente ante la Propuesta de Resolución, que entiendo es el elemento fundamental y básico de las Proposiciones No de Ley, quisiera hacer una primera reflexión, y es señalar esa instancia urgente que se hace desde las Cortes, que se quiere hacer desde las Cortes a la Junta de Castilla y León, y que, desde nuestra perspectiva política de nuestro Grupo Parlamentario, nos da la impresión -y se lo digo con más respeto... con un gran respeto- de un cierto oportunismo político.

Es verdad que existen competencias en la Comunidad Autónoma, en materia farmacéutica, en el otorgamiento

de autorizaciones, de aperturas, de modificaciones, de instalaciones, de cierre de todos los establecimientos sanitarios, incluidos las Oficinas de Farmacia, ya desde los tiempos preautonómicos. Una cosa es esta capacidad de autorizaciones de estas competencias y otra distinta -como señala usted en las motivaciones- la capacidad de regular, de ordenar el sistema farmacéutico, la materia farmacéutica, de acuerdo con una normativa jurídica.

Esto, efectivamente, ha sido posible relativamente reciente, desde la modificación del Estatuto de Autonomía por Ley Orgánica, y concretamente con la modificación del Artículo 19 del Reglamento del Estatuto, que confiere a la Junta de Castilla y León total y absolutas competencias en materia farmacéutica.

Desde esta sensibilidad de modificación del Estatuto, la Junta de Castilla y León, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social ha puesto en marcha el Proyecto de Ley, porque entiende que es una necesidad vital para la Comunidad, que es muy compleja -yo no voy a hablar de las características del Proyecto de Ley porque no me corresponde en estos proyectos, de lo perentorio y lo prioritario que para la Junta representa esta ley de ordenación y planificación sanitaria-, y desde esta sensibilidad -digo-, la Junta de Castilla y León ha manifestado su voluntad, ha manifestado su compromiso, y en este sentido se expresó el día seis de septiembre el señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social. Para su tranquilidad, le puedo decir, de acuerdo con la información que tengo, que el proyecto se está haciendo, que se encuentra en una avanzada fase de elaboración del proyecto, y que será remitido para su estudio -como usted decía-, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, a las Cortes de Castilla y León.

Quisiera hacer una reflexión de cómo se encuentra en la actualidad la situación legislativa en esta materia de ordenación y planificación farmacéutica en las distintas Comunidades, no para hacer comparaciones -que no me gustan-, sino para hacer una especie de información didáctica, con la mayor modestia.

De todas las Comunidades Autónomas del Estado español, tan sólo Cataluña y el País Vasco disponen de una Ley, en el año noventa y cuatro en el País Vasco y en el año noventa y uno en Cataluña, porque además estas Comunidades Autónomas poseen competencias totales y absolutas en esta materia desde el año mil novecientos setenta y nueve, a través de unos estatutos que fueron pactados con el Gobierno Central siguiendo la línea estatutaria del artículo 151.

El resto de las Comunidades Autónomas, incluidas las gobernadas también por el Partido Socialista, no disponen de una Ley de Ordenación Sanitaria, con una matización: reciente, muy reciente, la presentación en la Asamblea de Extremadura de un Proyecto de Ley por el Gobierno extremeño.

Por todo lo dicho, no entendemos ese carácter de urgencia, insistiéndole en que el Proyecto se está realizando, está casi hecho, y el Grupo Parlamentario, ante estas circunstancias y siguiendo su Propuesta de Resolución, no quiere sustraerle ningún protagonismo al Gobierno regional ni a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Todos somos conscientes, en estos momentos, del conflicto que existe en esta Comunidad Autónoma que enfrenta a más de ochocientos farmacéuticos en paro, a los colegios de farmacéuticos porque consideran que los unos no tienen igualdad de oportunidades en la apertura de farmacias y los otros están manteniendo privilegios y poder procedentes del pasado.

Pero, a nuestro modo de ver, como ya hemos denunciado en un Pleno, ante la lentitud en la tramitación de estas Propuestas No de Ley, que parten de enero de mil novecientos noventa y seis y estamos casi terminando mayo, y ante esta lentitud, ya en el Pleno de marzo presentamos una pregunta oral para ver las medidas que la Junta de Castilla y León iba a poner en marcha, dado esta situación conflictiva que atravesaban los farmacéuticos en paro, y que para nosotros no era ni más ni menos la causante y la mantenedora de esta situación, no era ni más ni menos que la Junta de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, por diversas razones: la primera, por no cumplir los mandatos de la Ley 1/93, de Ordenación Sanitaria, que le mandata textualmente a que ordene el sistema sanitario... el sistema farmacéutico -perdón-, cosa que desde el noventa y tres, y estamos al noventa y seis, no se ha dado ni un solo paso.

Segundo, porque la Junta de Castilla y León no asume sus propias competencias y las delega en los colegios de farmacéuticos, en cuanto se refiere al trámite de la apertura de farmacias, de Oficinas de Farmacias. Y esto hace que los colegios de farmacéuticos, que miran por los intereses de los farmacéuticos establecidos, bloqueen y retrasen la apertura de estas oficinas de trabajo, impidiendo el acceso de los farmacéuticos en paro a las oficinas.

La muestra está que, aunque se está diciendo que se puede abrir una oficina por cada uno de los ayuntamientos, a mí me están llegando manifestaciones de los propios ayuntamientos de diversas provincias de Castilla y León, diciendo -como hace más de un año, como hace casi dos años, etcétera, etcétera, etcétera- que vienen solicitando la apertura de una farmacia en su municipio y está bloqueado el trámite de concesión. ¿Por qué? Porque esto lo hacen los colegios por haber delegado en ellos -a mi modo de ver irresponsablemente- la Junta de Castilla y León, puesto que como Administración pública

debiera de reasumir estas competencias, que le son propias, para garantizar, para garantizar a todos los castellanos y leoneses la igualdad y la justicia.

Por otra parte, la Ley también 1/93, de Ordenación Sanitaria, mandata a la Junta de Castilla y León a que integre a los farmacéuticos que ejercen sus actividades en la Junta de Castilla y León y llevan a cabo la labor inspectora y de control de los alimentos, de las piscinas y del agua, y le mandata que los integre en los Centros de Salud, cosa que desde el noventa y tres tampoco ha llevado a efecto la Junta de Castilla y León, y ha permitido que trescientos ochenta y un trabajadores farmacéuticos disfruten en este momento de dificultad laboral, disfruten de un doble trabajo: por una parte sean farmacéuticos en activo, propietarios de una farmacia y, por otra parte, están desempeñando funciones de funcionarios de la Junta de Castilla y León.

Si la Junta de Castilla y León hubiera ordenado y hubiera integrado a estos profesionales, y hubiera hecho incompatible su doble función, en este momento -estoy segura- no se estarían dando casos como los que se están dando de los farmacéuticos en paro.

Por otra parte también, la Junta de Castilla y León consiente estas situaciones irregulares y da lugar a estos conflictos, porque ha mantenido durante todos estos años, durante más de nueve años, normativas desfasadas y obsoletas, como es la que prima, que para desempeñar este puesto de funcionario de la Junta, una de las prioridades es que tengan farmacia abierta en el distrito farmacéutico. Comprenderá que esto es totalmente irracional y está potenciando claramente a los farmacéuticos establecidos.

Por otra parte, nos encontramos con que estos farmacéuticos que tienen esta doble función, en muchos casos -como me manifiestan también muchos pueblos- están atendiendo, además de su propia farmacia a veintiséis, a cincuenta y seis, a treinta pueblos, donde tienen que ir -si cumplieran la Ley- a controlar las aguas, a controlar los alimentos, a controlar las piscinas en fechas de verano.

Por lo tanto, comprenderá que la Junta está consintiendo, al no haber una ley debidamente... que ordene el sistema y al no haber derogado todas esas normativas obsoletas, están consintiendo que se den continuamente estas irregularidades, con el riesgo que lleva para la salud pública de todos los habitantes de Castilla y León.

Por otra parte, usted, como yo, conoce que, en numerosos casos, el farmacéutico no pisa la farmacia, el farmacéutico delega las funciones de la dispensación de alimentos a esa auxiliar o a ese mancebo que, tradicionalmente, es el que lleva y asume la responsabilidad de la farmacia. Por lo tanto, también esta ley debiera de contemplar que la farmacia tendría que tener permanentemente al frente a un titulado farmacéutico y no auxiliares de farmacia.

Por otra parte, usted también es consciente -como yo- que se dan situaciones poblacionales que habiendo crecido, como pasa por ejemplo con Santa Marta, en Salamanca, con una población ya de diez mil habitantes, se les ha tenido hasta un contencioso para conseguir que se abriera una nueva farmacia, porque sólo disponía de una. Y esto se repite en toda la Comunidad Autónoma, lugares en donde se está bloqueando, en donde incluso el farmacéutico establecido compra la farmacia que queda, por fallecimiento de otro farmacéutico, y la compra con la intencionalidad de cerrarla para que no haya competencia.

Por lo tanto, este sector requiere con urgencia un ordenamiento. Y usted me está diciendo oportunismo político. Yo creo que más bien se trata de desinterés por parte de la Junta de Castilla y León, por temor de la Junta de Castilla y León a enfrentarse con el poder de los colegios oficiales de farmacéuticos, y por el poco... por la poca sensibilidad hacia ochocientos farmacéuticos en paro, a los que se les está negando toda igualdad de oportunidades. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra don Miguel Ángel López de Marco.

EL SEÑOR LÓPEZ DE MARCO: Gracias, señor Presidente. Yo, en esta segunda intervención, quiero ser también respetuoso con la propuesta de resolución y no quiero alejarme en modo alguno de la cuestión. Brevemente, y para reafirmarme en los argumentos expuestos; en la voluntad firme del gobierno, en tranquilizarle a Su Señoría, y en la remisión pronta a esta Cámara del Proyecto de Ley.

Haciendo referencia a la propuesta de resolución, existe otro aspecto al que Su Señoría se refiere, y es a la creación de una Comisión Mixta como mecanismo elaborador del Proyecto de Ley. Al respecto, le debo decir que el protagonismo de ejecución del Proyecto corresponde, desde nuestra perspectiva, a la Junta de Castilla y León y a la Consejería. Ello no es óbice, ni muchísimo menos -como así viene sucediendo- de que participen en la elaboración del Proyecto todos los colectivos implicados, de naturaleza corporativa o de naturaleza social, e incluso el colectivo de los farmacéuticos en paro. Se está haciendo y se va a seguir haciendo. El Proyecto es complejo. El conflicto existe; es un conflicto generalizado que incluso existe también en las Comunidades que tienen dispuesta la Ley de Ordenación y Planificación Farmacéutica.

Habrá que tener en cuenta -y ya me estoy saliendo de la cuestión-, habrá que tener en cuenta lo que usted ha estado señalando: la necesidad del Proyecto, la territorialidad, las características de la población, la distribución de los servicios farmacéuticos en los distintos escalones o estratos de atención primaria, de atención hospitalaria, de atención sociosanitaria, veterinarios, en la

dispensación de fármacos y productos veterinarios, servicios que son fundamentales abordar y legislar para el bien de la Comunidad de Castilla y León.

Yo quiero tranquilizarle. El Proyecto se va a remitir en esta Legislatura, en las Cortes, para debatirlo en Comisión, en Ponencia y en Pleno. Reconozco su preocupación, pero, naturalmente, el Grupo Parlamentario -como le decía en mi primer turno- no está dispuesto a robar ningún protagonismo a una cosa que está haciendo, y, lamentablemente, vamos a votar en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad es que nos ha preocupado la última afirmación que ha hecho el Portavoz del Grupo Popular, en cuanto a que el Proyecto de Ley se va a remitir en esta Legislatura; me parece un compromiso excesivamente amplio. Yo creo que ha habido tiempo para que se remita, por lo menos, si no en este Ejercicio ya o en este segundo período de sesiones, al menos a lo largo del año que viene; eso es lo que veríamos con bueno ojos. Anunciar que "en esta Legislatura" nos parece un período excesivamente largo.

Y por lo que se refiere, en concreto, a la Propuesta de Resolución de la Proposición No de Ley, dos cuestiones: en la primera parte solicita que se elabore con la mayor urgencia un Proyecto de Ley; ese Proyecto de Ley ya se está elaborando, aunque sí nos gustaría que las Cortes insistiesen en que se agilizase en la medida de lo posible, para que se trajese a estar Cortes cuanto antes.

Y en la segunda parte de la Proposición No de Ley se pide que se cree una Comisión Mixta, en la que forme parte el colectivo de farmacéuticos en paro. Bien, ésa es una cuestión que afecta exclusivamente a la Junta; los criterios para elaborar el Proyecto de Ley y con quién tiene que consultar y de qué forma tiene que consultar, a nosotros nos parece que debe de hacerlo la Junta. En función de con quién consulte y con cuántos colectivos consulte, hará un mejor o un peor Proyecto de Ley.

En todo caso, lo que nosotros sí pediríamos es que, desde el Grupo Popular y a través de su Portavoz, lo que se solicite es que cuando ese Proyecto de Ley -que elabora la Junta como le parece bien a ella- se remita a estas Cortes, sí se abriesen estas Cortes -porque, evidentemente, es importante, a la hora, sobre todo, de ilustrar a los Procuradores para presentar las Enmiendas-, sí se pida que en estas mismas Cortes o en esta misma Comisión comparezcan algunos representantes de algunos de los colectivos más importantes o más significativos; como se ha pedido ya en otros Proyectos de Ley, como, por ejemplo, el Proyecto de Ley de Caza, y luego no se llevó a cabo.

Es importante, del mismo modo que la Junta se ilustra para elaborar el Proyecto de Ley, que también se ilustren los Procuradores para poder presentar Enmiendas racionales a ese Proyecto de Ley.

Y, dicho esto, anunciar que, porque ya se está elaborando el Proyecto de Ley y porque, escuchados los diferentes colectivos, nos parece oportuno en esta misma Comisión, cuando se remita a las Cortes el Proyecto de Ley, vamos a abstenernos con relación a la Proposición No de Ley presentada, insistiendo -eso sí- en que ese Proyecto se elabore con la mayor urgencia. Y que no nos parece de recibo comprometer la remisión a estas Cortes en esta Legislatura, sino que lo que pedimos es que se remita a estas Cortes lo antes posible, y, desde luego, como mucho, a lo largo del próximo año. Eso sería lo mínimo que exigiríamos para comenzar a debatir aquí el Proyecto de Ley del que estamos hablando. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Por el Grupo de Izquierda Unida, doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Sin querer repetir argumentos ya esgrimidos en esta Comisión, pero no sólo en esta Comisión, sino han sido esgrimidos en Pleno. Recordar que yo misma planteé ya en la comparecencia del señor Consejero para esta Legislatura esta necesidad; se planteó, lo volví a plantear en un Pleno de las Cortes. Pero no sólo en esta Legislatura se ha hecho, sino en Legislaturas pasadas, y leyendo Diarios de Sesiones, nos podemos encontrar que todos los Grupos políticos de Oposición estaban viendo esta misma necesidad.

Es decir, yo no encuentro argumentos en el Grupo Popular para votar en contra de esta Proposición. Yo, decir que desde luego anuncio que vamos a votar a favor. Porque hace ya once años que están ustedes gobernando -es la Cuarta Legislatura-, pero ya en anteriores gobiernos el Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica estaba en borrador... bueno, diez años, once años; la Cuarta Legislatura, bueno. Ya estaba elaborado un borrador de este Proyecto de Ley, en el que separaba claramente el detentar Oficinas de Farmacia con la función de farmacéutico o farmacéutica de salud pública. El único argumento que he escuchado en esta Comisión es que no quieren quitar protagonismo a la Consejería de Bienestar Social y a la Junta. Pero quiero recalcar que ha sido la insistencia en esta Cámara -no sólo en este año, sino en otros- de los Grupos de Oposición, la insistencia de colectivos no sólo en paro, sino trabajadores y trabajadoras -se ha tenido que recurrir al Procurador del Común, como ustedes sabrán... entonces, la insistencia es la que ha dado el protagonismo a estos grupos. Porque el único protagonismo que tiene el Grupo que detenta el poder en este caso es, desde luego, en su contra, es decir: todas las Legislaturas de retraso hace... es la Cuarta

Legislatura, pues nos parece que no es de recibo decir que no quieren quitar el protagonismo, cuando llevamos ya diez, doce años de retraso.

Simplemente plantearles que asuman de una vez, pero a la mayor brevedad, sus competencias, que ordenen sus competencias, que separen de una vez las funciones. Y, desde luego, como se ha planteado aquí –y no tiene que ser... no puede ser de otra forma–, que se dialogue, se consulte con todos los agentes sociales, con los colectivos en paro, empleados o no empleados. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Gracias a los Grupos... al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al votar a favor.

Y, desde luego, lo siento, pero provocan en mí siempre la misma reacción, y aunque no quiero... y se ríe el señor Presidente, pero él lo sabe. Porque aunque quiero y tengo la voluntad de ser lo más tranquila, porque dicen ustedes que tensiono el ambiente; pero es que son ustedes los que me dan la argumentación correspondiente para, no tensionarlo, sino reclamar aquí un talante democrático del cual ustedes carecen. Y lo siento muchísimo, pero es que me están denegando, permanentemente me están denegando todas las propuestas que se pueden hacer en esta Cámara...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría...

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Se está denegando continuamente sin argumentos razonables. Porque comprenderá que es una tomadura de pelo que me esté diciendo, por una parte, que comparten la necesidad de la ordenación sanitaria, que no han hecho en los nueve años que llevan gobernando, y que, además, han venido continuamente –y leyendo los Diarios de Sesiones así se constata–, viniendo el Consejero, diciendo que la Ley de Ordenación Sanitaria es prioritaria. Y así venimos Legislatura tras Legislatura, y esto no se lleva a cabo.

Por lo tanto, usted me está demostrando que no acepta mi Proposición de Ley no porque no la considere necesaria y porque no la considere importante y razonable, sino simplemente porque le da la gana decirme que no, porque ustedes quieren asumir todo el protagonismo.

Señorías, pienso que así no podemos, no podemos continuar trabajando positivamente por los castellanos y leoneses. La Oposición creo que tiene también capacidad de propuesta, y creo que la capacidad de diálogo entre todos los Grupos Parlamentarios, creo que es la forma de llevar las cosas a buen puerto.

Ustedes han podido comprobar que por no haber cogido a tiempo el toro por los cuernos, como era asumiendo las competencias que la Junta de Castilla y

León tiene en este tema, se ha estado generando una verdadera bomba de relojería –que no es buena para nadie– entre el colectivo de trabajadores en paro enfrentado a los farmacéuticos establecidos; que tampoco tiene por qué haber, y por qué fomentarse, y por qué apoyarse un enfrentamiento entre dos colectivos, que lo único que quieren es poder tener y ejercer aquella profesión para la que se prepararon.

Por lo tanto, insisto en agradecer el apoyo de Izquierda Unida. Y siento que, en un caso en el cual estamos prácticamente todos de acuerdo, no hayamos podido llegar a un objetivo común. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría...

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Esta Presidencia entiende que si algún Grupo se ha sentido molesto por la duda ante el carácter o el talante democrático que aquí se ha esgrimido, tiene la palabra. ¿Algún Grupo quiere intervenir?

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Sí, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): El Portavoz del Grupo Popular tiene la palabra, exclusivamente para matizar el tema de ese talante democrático que aquí se ha puesto en duda por parte de algún Grupo.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Gracias, señor Presidente.

El Reglamento tiene previsto que cuando se hacen alusiones despectivas a un Procurador o a un Grupo Parlamentario, éste puede ejercer el turno...

Y al Grupo Parlamentario Popular le parece absolutamente intolerable, y solicita la rectificación por parte de la Portavoz Socialista, cuando pone en duda el talante democrático de este Grupo. No se puede juzgar el talante democrático o no en función de que las mayoría se plieguen a las Proposiciones de las minorías. El talante democrático es otra cosa muy distinta.

Y es intolerable que en una Cámara, que representa a los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma, un Grupo minoritario, por el hecho de que el Grupo mayoritario no se aviene a sus propuestas, se permita cuestionar el talante democrático del mismo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Doña María Luisa Puente, se le ha hecho una propuesta. Si usted puede rectificar el tema del talante democrático, porque en todo lo demás no ha habido ninguna insinuación.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Señor Presidente, creo que mi alusión ha sido una referencia que se viene constatando continuamente en esta Cámara y en esta Comisión. Que, ante las Proposiciones No de Ley y ante el pronunciamiento que hizo el propio, no ha sido ninguna alusión personal al señor Procurador. En este caso, en este caso, lo único es una interpretación de lo que él mismo ha manifestado, porque ha declarado que, estando plenamente de acuerdo con el contenido y con la necesidad que manifiesta la Proposición No de Ley, no la aprueba... porque no le da la gana, en una palabra.

Y, por lo tanto, comprenderá Su Señoría y el señor Presidente que esto ha sido una interpretación... o sea, un comentario a una situación a la que él me ha dado pie, pero sin intención de ofenderle personalmente ni absolutamente en nada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. ¿Retiraría lo del "talante democrático", esa duda que usted ha planteado? Porque la explicación que ha dado, prácticamente, nos está dando usted la razón. Es decir, usted no pone en duda el talante democrático del Grupo... del Grupo mayoritario en esta Cámara.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Yo, en este caso, dudo de esa situación, en este caso concreto, cuando Su Señoría me dice que está de acuerdo con lo que yo propongo, con lo que yo propongo, y no lo considera... no lo acepta simplemente porque no quiere, en una palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría. El señor López de Marco tiene la palabra, porque también se ha sentido aludido.

EL SEÑOR LÓPEZ DE MARCO: Por alusiones y por aplicación del Artículo 75 del Reglamento. Porque la señora Puente vierte un juicio de valor que yo no he dicho, y ahí estará plasmado en el Diario de Sesiones.

Yo he reconocido su preocupación, pero he argumentado en los dos turnos parlamentarios la decisión de mi Grupo de votar en contra frente a esta Proposición. Ahí queda reflejado en los Grupos Parlamentarios.

Yo no he coincidido con sus argumentos. Yo he recogido su sensibilidad y su preocupación, y lo he hecho, además, creo que un lenguaje cortés.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Doña María Luisa Puente, yo le rogaría que intente rectificar en el sentido de la duda de ese tema. Si no, pues queda en el Diario de Sesiones, y me figuro que el Grupo, pues, tomará sus medidas, ¿eh?

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Sí, señor Presidente. O sea, pueden tomar las medidas correspondientes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos a favor de la Proposición No de Ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Una.

El resultado de la votación es el siguiente: votos emitidos, dieciséis; votos a favor, seis; votos en contra, nueve; abstenciones, una. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Y pasamos al tercer punto del Orden del Día. La señora Secretaria tiene la palabra.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 142-I, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa y don Jesús Málaga Guerrero, relativa a asunción de competencias en la tramitación de expedientes de apertura de nuevas Oficinas de Farmacia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 39, de cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Jesús Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. La tramitación de expedientes de apertura de nuevas Oficinas de Farmacia es competencia de la Junta de Castilla y León. Sin embargo, ésta tiene delegada dicha competencia en los Colegios Oficiales de Farmacéuticos, lo que viene originando numerosos conflictos ocasionados por la tramitación de los expedientes citados.

En consecuencia, consideramos que la Junta, como Administración Pública, es la mejor garante de los intereses generales de todos los farmacéuticos. Y en base a ello se propone la siguiente propuesta de resolución: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que asuma y ejerza por sí misma la competencia de la tramitación de los expedientes de apertura de las nuevas Oficinas de Farmacia".

Como todos ustedes saben, señores componentes de la Comisión, en estos momentos vienen dándose en todas las ciudades de la Comunidad una serie de problemas con respecto a la ubicación de farmacias en nuevas barriadas, en barrios dormitorio, en pueblos limítrofes a las ciudades, donde normalmente se está acumulando una población importante, que conlleva -a veces- problemas de abastecimiento farmacéutico a todos los grandes... o a los grupos y colectivos que habitan todas esas zonas.

Quiero, solamente a modo de información, recordarles la polémica tan extensa en el tiempo -porque duró prácticamente año y medio o dos años- con respecto a la Farmacia de Santa Marta, un pueblo que es prácticamente

un barrio de Salamanca, que tiene aproximadamente unos diez-doce mil habitantes, teniendo en cuenta que incluso puede tener más, puesto que mucha gente vive allí y no está censada, y que, debido a dificultades de entendimiento con respecto a la legislación vigente, hizo que la segunda farmacia que se ha puesto últimamente tardase mucho tiempo, aun pidiéndolo, pues, los consumidores y los usuarios.

Consideramos, pues, que los Colegios de Farmacéuticos normalmente recogen los intereses de los profesionales, y la mayoría de las veces de los profesionales más establecidos. Sin embargo, la Junta podría recoger los intereses de los profesionales establecidos, también de los profesionales que están en paro, y sobre todo algo muy interesante, que en estos momentos en los que la farmacia ha perdido un poco su carácter de atención urgente y es más una expendedora de una serie de productos farmacéuticos o parafarmacéuticos, la Junta atendería a los consumidores y a los usuarios. Es decir, que se diera la posibilidad... el cambio entre el Colegio de Farmacéuticos y la Junta, en el sentido de que aquí entraría también la posibilidad de ser escuchados los consumidores y usuarios.

Como la Ley, claramente, está taxativamente en el sentido de que las competencias son de la Junta, nosotros en esta Proposición No de Ley lo que proponemos es que la Junta vuelva a recoger estas competencias que tenía delegadas en los Colegios de Farmacéuticos. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Popular, don Fernando Terrón.

EL SEÑOR TERRÓN LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Señoría, pide en la propuesta de resolución de su Proposición No de Ley que la Junta de Castilla y León asuma y ejerza por sí misma las competencias de la tramitación de expedientes de apertura de las nuevas Oficinas de Farmacia. Y efectivamente, es cierto que dicha competencia corresponde a la Comunidad Autónoma, a la que se han transferido dichas funciones por medio del Real Decreto 2559, de mil novecientos ochenta y uno. Pero la realidad es que la vienen ejerciendo los Colegios de Farmacéuticos, en quienes delega esta competencia la Dirección General de Ordenación Farmacéutica, mediante Resolución del treinta de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. Y creemos que la han venido ejerciendo, con las lógicas salvedades, razonablemente bien.

Mire, Señoría, dice en los antecedentes de su Proposición No de Ley que esta delegación en los Colegios de Farmacéuticos viene originando numerosos conflictos. Respecto a esto, voy a darle unos datos referentes al Colegio de Farmacéuticos de mi provincia, del Colegio de León; datos publicados en el Diario de León el pasado cinco de abril.

Desde la entrada en vigor de la normativa reguladora de nuevas farmacias, en el año mil novecientos setenta y ocho, ha tramitado dicho Colegio unos cuatrocientos expedientes, de los cuales se han resuelto con autorización de apertura ciento veinticinco. De los doscientos setenta y cinco restantes, la mayoría de los farmacéuticos solicitantes consideraron las resoluciones colegiales ajustadas a Derecho, habiendo sido recurridos en vía administrativa y contencioso-administrativa unas setenta y cinco resoluciones. De éstas, únicamente dos han sido estimadas por los Tribunales, confirmando en las restantes el criterio de la Junta de Gobierno de dicho Colegio. Datos que confirman la ausencia de arbitrariedad en la actuación general de los Colegios.

Es cierto que en algunos casos se han cometido abusos o desviaciones de poder, pero son situaciones inhabituales y de carácter puntual que inmediatamente han sido corregidas por los Tribunales o, incluso, disciplinariamente por los propios Colegios afectados.

Creo conveniente recordarle, Señoría -aunque ya se lo hizo el Portavoz de mi Grupo, el señor López de Marco, en el anterior debate-, que Comunidades Autónomas como Cataluña y el País Vasco, con un mayor techo competencial que la nuestra, con un desarrollo normativo muy superior y con una ordenación farmacéutica ya aprobada y en marcha, mantienen en ambos casos la delegación de competencias para la tramitación y resolución de los expedientes de apertura de nuevas Oficinas de Farmacia en los Colegios de Farmacéuticos.

Pero con estos argumentos no trato, Señoría, de defender el statu quo actual, sino de enjuiciar objetivamente los problemas relacionados con esta delegación de competencias. Y digo no trato de defender la actual situación, porque esta competencia la regulará la próxima Ley de Ordenación Farmacéutica.

Como sabe Su Señoría -y también se le ha recordado en el transcurso del anterior debate-, el señor Consejero anunció ante esta Comisión, en su comparecencia del pasado seis de septiembre, que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social elaborará un Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica, Proyecto de Ley que presentará ante estas Cortes en la presente Legislatura. Y es precisamente dentro de ese Proyecto de Ley donde se tendrá en cuenta la resolución de los expedientes no sólo de apertura de nuevas farmacias, sino de todos los aspectos que regula el Real Decreto 909, de catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho, esto es, el establecimiento, transmisión e integración de Oficinas de Farmacia.

Por tanto, Señoría, será en ese Proyecto de Ley donde se regule si esas competencias para la tramitación de expedientes de apertura de Oficinas de Farmacia las ejercerá la Junta por sí misma o bien se arbitra alguna otra fórmula.

Y termino. Señoría, desde mi Grupo consideramos que el momento adecuado para debatir lo que plantea su Proposición No de Ley es durante la tramitación del Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica, por lo que, en el momento actual, yo le pediría que retire su Proposición No de Ley, porque, en caso contrario, votaremos en contra de ella. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra... de réplica -perdón-, don Jesús Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. En principio decirle que no vamos a retirar la Proposición No de Ley. Y también comunicarle que me parece muy bien que piensen contemplarlo en la nueva ley que piensan traer a las Cortes. Pero usted mismo ha reconocido que han existido problemas en su propia provincia. Imagínese usted, yo conozco los de Salamanca y han sido, además, importantes; tan importantes que han llenado ríos de tinta. Le estoy hablando, o le hablaba hace un momento del caso, por ejemplo, de Santa Marta, que es en estos momentos, pues, la tercera población en población -valga esa redundancia- de la provincia de Salamanca.

Mire usted, el problema que planteamos nosotros aquí es que todos los conflictos que están apareciendo de farmacias, que todos los días nos aparecen en la prensa diaria... si nosotros tenemos que esperar a que traigan ustedes la Ley, se tramite parlamentariamente -que siempre es un tiempo-, yo le digo que, por mucha prisa que se den, más de un año vamos a tardar en ello.

Por eso queríamos decirle que nosotros, por lo menos, la confianza se la damos siempre a la Junta, y mire usted que en estos momentos estoy hablándole desde un partido en el que no tenemos nada que ver con el Gobierno, lo tienen ustedes. Nosotros queremos que sean ustedes los que recojan esas competencias, porque nos fiamos más; nos fiamos mucho más de que sea la Junta la que lleve esa competencia que no los Colegios de Farmacéuticos. Y solamente le pongo un caso concreto: porque creemos que la Junta representa más intereses que los estrictamente profesionales. Ustedes pueden recoger los intereses de todas las personas... de los consumidores, de las personas que viven en los distintos núcleos que tienen esos conflictos, mientras que, normalmente, un colegio de profesionales, pues, recoge solamente lo estrictamente del grupo al que pertenecen... que pertenecen a ese colegio.

Por lo tanto, yo le pido que reconsideren. En el fondo, esta Proposición No de Ley, efectivamente, traería una especie de posicionamiento hasta que traigan ustedes... manden ustedes la Ley; y daría como consecuencia el que los muchos o pocos conflictos que hubiera los tratase la Junta y no los llevase el colegio de profesionales, que -le

insisto- normalmente suelen estar muy sesgados hacia las personas que tienen farmacia y no hacia el colectivo en general. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra don Fernando Terrón.

EL SEÑOR TERRÓN LÓPEZ: Gracias, Presidente. Mire, Señoría, ha hablado usted de problemas en la actual situación. Ya le he dicho yo, en el transcurso de mi intervención que yo no es que trate de defenderla, precisamente, sino que ya se juzgará en su día cuál va a ser la situación.

Pero, claro, yo datos de todos los colegios de la Comunidad no tengo; tengo los de mi provincia, que ahí sí me molesté en tenerlos. Y le digo: de cuatrocientos expedientes, dos únicamente han sido estimados por los Tribunales. Creo que son datos muy significativos.

Y en segundo lugar, cualquier posición que podamos tomar hoy día considero que sería coartar o condicionar la futura Ley de Ordenación Farmacéutica.

Por lo tanto, me reitero en todo lo que he dicho anteriormente. Y, por lo tanto, en caso de no retirar su Proposición No de Ley -como usted ya ha anunciado que no la va a retirar-, tendremos que votar en contra de ella. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a apoyar la iniciativa parlamentaria presentada por el Grupo Socialista, porque, aunque se trata, efectivamente, de un tema controvertido y que se tiene que regular -y además con detalle- en la Ley de Ordenación Farmacéutica -que se va a traer a estas Cortes, insisto, desgraciadamente, en el transcurso de esta Legislatura, cuando debería ser mucho antes-, es evidente que... Yo quisiera hacer hincapié en algo que no ha pasado por alto el Portavoz del Grupo Socialista, que ha mencionado, pero en lo que no ha hecho especial hincapié, y es en la otra parte de cualquier establecimiento público, es decir, los consumidores y los usuarios.

Efectivamente, ahora mismo no se les tiene en cuenta a la hora de ordenar la apertura de farmacias y debería de tenerseles en cuenta. Y, en ese sentido, como quiera que esa Ley de Ordenación Farmacéutica debe regular ese tema, que sea la propia Ley la que establezca si se delega la competencia o no se delega la competencia en los colegios profesionales; y que eso se debata en ese momento, que será el momento oportuno. Pero, ¿y mientras tanto?, ¿y mientras esa Ley se remite a estas Cortes? Pues nosotros entendemos que, mientras tanto, mientras eso no se estudia y regula en profundidad, quizá

la Junta sea mejor garante de los derechos, tanto de los farmacéuticos titulares como los farmacéuticos no titulares, como, sobre todo, de los consumidores y de los usuarios.

Por tanto, y en ese período transitorio, sin perjuicio de lo que la nueva Ley regule en su momento, y que será el resultado del debate y del acuerdo que se adopte en estas Cortes, a pesar de quien tiene la mayoría, será el acuerdo de estas Cortes y, por supuesto, de la Junta. Mientras tanto, y de forma transitoria, nos parece oportuno que esa delegación no exista y que sea la propia Junta de Castilla y León la que regule todas estas cuestiones. Seguro que se van a evitar conflictos y seguro que los consumidores y los usuarios, que son el 50% de la relación entre la farmacia y el consumidor, estarán mejor defendidos, o sus derechos, al menos, estarán más objetivamente –por decirlo de alguna manera– garantizados. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Ejerciendo en una democracia participativa como tiene que ser ésta, que es la que apoya mi Grupo Parlamentario, es por lo que nosotros pensamos que tenemos que apoyar esta Proposición No de Ley.

La apertura de Oficinas de Farmacia, la transmisión de oficinas de farmacia es una competencia de la Junta de Castilla y León, que con la delegación a otras instancias institucionales, como es el Colegio Oficial de Farmacéuticos, ha traído una serie de problemas, no sólo en la provincia de León, sino en Valladolid, en Zamora, en Ávila; tenemos listados de problemas, que se lo podemos pasar al Portavoz del Grupo Popular en esta Proposición No de Ley, para que vea la complejidad y los problemas que están surgiendo por la delegación de unas competencias que eran de la Junta de Castilla y León.

Simplemente enumerarle una serie de temas: la especulación en la venta de Oficinas de Farmacia, que se está permitiendo; la transmisión de padres a hijos y conocidos, que luego, como en el baremo para tener acceso a una plaza de interinidad se prima la apertura de una farmacia abierta, luego consiguen un puesto de trabajo –es decir, no sólo necesitamos tener dinero, sino además un conocido o un padre–, bloqueo de expedientes dentro de los colegios profesionales, que se los podemos también plantear; coste económico que le está suponiendo a los farmacéuticos y farmacéuticas en paro, simplemente por la apertura de ese expediente para estudiarlo, de 100.000 pesetas, como usted también sabrá.

Entonces, nosotros, con todo este listado de problemas, aun agradeciendo como lo que está planteando, que la nueva ordenación... en la nueva Ley de Ordenación Farmacéutica se va a regular este tema, nosotros pensa-

mos que, aunque luego se regulen, nosotros seguiremos defendiendo lo mismo; es decir, siempre pediremos que en las competencias de planificación de unos establecimientos, que son sanitarios, tiene que ser de la Administración Pública. Y como lo vamos a defender luego –venga como venga regulado en su Ley–, pues lo tenemos que plantear ahora. Y, además, tenemos que apoyarlo ahora por la urgencia que precisa la medida, porque no podemos seguir con este listado de problemas, con estas ventas y con estas especulaciones que se están efectuando por parte de algunos profesionales, de cara a la apertura de unos establecimientos sanitarios.

Entonces, por ese sentido, para garantizar la igualdad de oportunidades y porque nos fiamos más –como dice el Portavoz del Grupo Socialista–, porque tiene que ser así, el mejor garante de la igualdad de oportunidades tiene que ser la Administración Pública, es por lo que planteamos que con urgencia, ya, para evitar todo este tipo de problemas, las competencias que en su día delegó la Junta, las vuelva a asumir y ordene y planifique de una vez dónde se tiene que abrir una Oficina de Farmacia y quién la tiene que abrir. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra el Procurador proponente, don Jesús Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Procurador, yo les pediría que reconsideren el tema, en aras a una serie de informaciones que no coinciden con las de ustedes.

Usted me dice que en su provincia no ha habido ningún problema. Yo tengo aquí un montón de ellos, le voy a dar algunos de ellos, sin darles nombres; les doy nada más el pueblo donde están residiendo, por ejemplo, el partido de Villarramiel, Saldaña, Venta de Baños, Castrejón de la Peña, Aguilar de Campoo, Herrera de Pisuegra, con distintos problemas. Y podía darle como muchos más que tenemos aquí: Molacillos...

Y es que no solamente son problemas que hayan ido a los jueces, porque puede ser que haya problemas de otra índole, por ejemplo, bloqueos, retrasos. Eso sabe usted que van pasando los meses y las... y se hace posible que una persona desista después de que pase un año y medio de pedir una farmacia.

Por lo tanto, no coinciden, Señoría, sus aportaciones con las que nosotros tenemos de todas y cada una de las provincias. Porque, antes de hacer esta Proposición No de Ley, nosotros hemos hecho un rastreo provincia por provincia, y hemos sacado un montón de problemas concretos de cada una de ellas. Es verdad que no todas llegan a los tribunales, porque las demoras, o los retrasos, o los bloqueos, no tienen por qué llegar a los tribunales. Y, sin embargo, yo confío que, si esto lo coge la Junta de Castilla y León, no iba a caer en esos retrasos y en esos bloqueos.

Mire usted, en el tema de las farmacias no hay que engañarse: estamos ante intereses económicos muy importantes, muy importantes. Y en un momento en el que el Tribunal de la competencia habla de liberalización –y ustedes mismos están hablando desde distintas instancias de liberalización con respecto a los temas económicos–, me extraña mucho que todos estos temas que producen enrarecimiento en... y, por lo menos, no la luz y taquígrafos que necesitarían, ustedes no lo apoyen.

Por lo tanto, yo les pido que reconsideren y... al menos hasta que ustedes aprueben o traigan aquí para que les aprueben la nueva Ley, puedan ustedes ser los encargados de llevar a cabo la Ley que nos hemos dado con respecto a los temas sanitarios.

Por lo tanto, yo les pediría que reconsiderasen la aprobación de esta Proposición No de Ley. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación esta Proposición No de Ley 142. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Bien. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: siete. Votos en contra: nueve. Abstenciones: ninguna. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Y pasamos al cuarto punto del Orden del Día. La señora Secretaria tiene la palabra.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 143-I, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa y don Jesús Málaga Guerrero, instando se deje sin efecto el Anexo IB,1, de la Orden de siete de julio de mil novecientos ochenta y ocho, sobre procedimiento para nombramiento de personal sanitario interino, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número treinta y nueve, de cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Insistiendo en que el Grupo Socialista entiende el talante democrático como la democracia participativa, y no la dictadura de la mitad más uno, pues quiero reforzar que todas las Proposiciones No de Ley que nosotros en este momento hemos presentado, y que de alguna forma tienen un tronco común y una causa común –a nuestro modo de ver–, que es la falta de la Ley que estamos... o que hemos ya debatido. Porque, si esto hubiera existido, pues se evitarían muchos males y el ambiente positivo para unos y otros, tanto para los

farmacéuticos en paro como los establecidos para los consumidores... es decir, para toda la colectividad de Castilla y León, el quid de la cuestión está en la Ley.

Y ya, todo lo que se deriva en estas Proposiciones No de Ley presentadas son más bien como medidas de emergencia –podríamos decir– que nosotros vemos paliativas de esta situación conflictiva que se ha generado. Y que con ello, si se consiguieran, pues no sólo se cumplirían los mandatos legales, como ha sucedido... es decir, porque tenemos que tener en cuenta dos cosas distintas: una cosa es la necesidad y urgencia de la Ordenación del Sistema Farmacéutico, que está mandado también por Ley; pero luego son otros mandatos específicos que la Ley 1/93, de Ordenación Sanitaria, manda que se cumpla.

Por lo tanto, en este caso de esta Proposición No de Ley concreta, estamos en ello. Es decir, la Orden de siete de julio de mil novecientos noventa y ocho, por la que se establece el procedimiento para nombrar al personal sanitario interino, en su Anexo I,IB,1, considera preferente para el acceso a las plazas de farmacéutico titular el poseer una oficina de farmacia abierta en el partido o zona donde se produzca la vacante. Esta prioridad perjudica gravemente a los profesionales farmacéuticos en paro, resultando además insolidaria, al facilitar un segundo trabajo al que ya lo posee.

Por lo tanto, emitimos la Propuesta de Resolución: que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que deje sin efecto el mencionado Anexo I,IB,1, de la Orden de siete de julio de mil novecientos ochenta y ocho, porque consideramos que está obsoleto, que no se adapta a las necesidades sociales reales de estos momentos, y que, sin embargo, está produciendo una situación de insolidaridad, al permitir que un profesional tenga dos trabajos –en este momento, donde el paro es un problema social acuciante– y, sin embargo, existan profesionales de esa misma especialidad en paro.

Por lo tanto, es por lo que instamos a que esto... Y aunque tenemos referencias de que ello se va a llevar a cabo en un futuro, que hay intencionalidad de ello, pero esto, como ha venido funcionando durante todos estos nueve años... y también es cierto, aunque aquí se habla de los proyectos que están en marcha, que se nos dice siempre, y sin dudar de la buena fe de la Junta, sin embargo tenemos un hecho palpable, como es la Ley... la más inmediata que está ahí, la Ley de Eliminación de Barreras Arquitectónicas, que también estaba ya presentada y estaba ya elaborada y, sin embargo, hoy es el día que aún no se ha aprobado.

Por lo tanto, con toda la buena fe y con toda la confianza que la Junta tenga buenas intenciones, pero nosotros queremos hechos reales, concretos, como en este caso de la derogación de esta cláusula de la Orden del siete de julio de mil novecientos ochenta y ocho. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno, tiene la palabra doña Carmen Luis.

Bien, entonces vamos a pasar al turno de fijación de posiciones. Va a intervenir cuando le corresponda en este turno. Por lo tanto, tiene la palabra, por el Grupo Mixto, don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Muy poco que decir, más que vamos a apoyar la iniciativa parlamentaria, vamos a apoyar la Proposición No de Ley, porque nos parece... nos parece razonable. Y, por consiguiente, pues nada, en los términos en que los que está planteada... además, no tenemos absolutamente ningún reproche que hacer.

Por consiguiente, anunciar únicamente nuestro apoyo a la iniciativa. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Brevemente, para anunciar el voto favorable a esta Proposición No de Ley. De hecho ya -como he recordado en las anteriores intervenciones- era un propósito de esta Procuradora que este tema fuera anulado, que este punto del baremo de la Orden de interinos fuera anulado, y así lo manifesté en Pleno al Consejero de Sanidad y Bienestar Social. Nos parece que ya era hora que esto se llevara a cabo, sabemos, nos consta -como ha dicho la Portavoz del Grupo Socialista- que ya es intencionalidad de la Consejería retirar este punto de la Orden de interinos, y entonces, nosotros aplaudimos eso; pero, por si acaso, nosotros pensamos que tenemos que plantearlo aquí, hacer una Proposición No de Ley para que en el plazo más breve posible, de una vez por todas, no se esté primando la desigualdad de oportunidades que significa quién pueda tener acceso a la compra de una oficina de farmacia para tener un puesto de trabajador o trabajadora, funcionario o funcionaria en esta Consejería. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Carmen Luis.

LA SEÑORA LUIS HERAS: Gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo va a votar a favor para darle, no sólo para darle una alegría a la señora Procuradora, sino porque entendemos que es justo; y porque así la Consejería -como usted ha dicho- en una Orden próxima a publicar lo contempla así.

Pero yo le voy a hacer un poco de historia para justificar el Anexo 1.1.B) de la Orden de siete de julio del ochenta y ocho. Ahora... es verdad que ahora no tiene sentido este Anexo, pero sí lo tenía cuando fue contemplado en el momento, y no hace tanto tiempo que han

desaparecido una serie de circunstancias. Una de ellas, es la singularidad de alguna de las funciones del farmacéutico titular, que era dispensar los medicamentos a todas aquellas familias incluidas en el padrón de la beneficencia -que nuestra Procuradora Elena, seguro que ha dispensado alguna receta-, así como la realización de los análisis clínicos a los enfermos incluidos en dicho padrón.

Por otro lado, otra de las funciones era suministrar medicamentos a las Casas de Socorro y a los botiquines de la demarcación del farmacéutico titular. Ésa era una de las circunstancias que justificaban ese Anexo. Por otro lado, el escaso número de farmacias u Oficinas de Farmacia que existían en poblaciones rurales con escaso número de habitantes, por lo cual los usuarios tenían dificultad para el acceso a la compra de medicamentos. Y, por otro lado, la inexistencia de parados dentro del colectivo de farmacéuticos, o la poca existencia de parados, o reducido número de parados.

Hoy en día la realidad es bien distinta, estas funciones a las que me refería han desaparecido, con la desaparición del padrón de beneficencia, de las Casas de Socorro, y no de todos los botiquines de farmacia.

Por otro lado, hay más municipios con reducido número de habitantes que ya disponen de oficina de farmacia, así como el número, es obvio, el número de parados, no sólo en el colectivo de farmacéuticos y en todo... sino en todo el colectivo sanitario.

Es por ello que la Consejería de Sanidad intenta responder de una manera justa y razonable al colectivo de sanitarios desempleados y, dentro de ellos, al colectivo de farmacéuticos; y -como usted muy bien ha anunciado- tiene un proyecto de Orden de nombramiento de personal interino, no sólo de farmacéuticos -como digo-, sino de todos los sanitarios, en el que ya se contempla la supresión del Anexo 1.B).1.

Por lo tanto, nuestro Grupo, con todo el talante democrático que demostramos en otras ocasiones en votar en contra porque así se cree conveniente, vamos a votar favorablemente su Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. No tengo por más que agradecer a todos los Grupos el apoyo a mi Proposición No de Ley, creo que no se puede vivir anclado en el pasado, manteniendo privilegios concretos para determinados colectivos o determinadas personas, y, por lo tanto, nuestra acción, si es que queremos que revierta positivamente en los castellanos y leoneses, debe siempre ser real, estar en el momento presente, atender las necesidades sociales de ese momento y, por lo tanto, adecuar, adecuar las normas a ello, para que permitan este beneficio. Y, por lo tanto, nada más que agradecerlo, y pensar que así debe trans-

currir, ¡ojalá!, o mejor dicho ¡ojalá! que así transcurra desde ahora en adelante, en este sentido positivo y democrático, y si muchas veces nuestras reconsideraciones o nuestras consideraciones sirven para que todos reflexionemos y podamos aunar esfuerzos en beneficio de esta Comunidad Autónoma, bienvenidos sean. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Esta Presidencia entiende que esta Proposición No de Ley queda aprobada por asentimiento. Por tanto se aprueba por asentimiento. Y pasamos al quinto y último punto del Orden del Día, que la señora Secretaria dará lectura al mismo.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Quinto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 144-I, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa y don Jesús Málaga Guerrero, relativa a cumplimiento de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 39 de cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Por favor, ¿quién presenta...? Sí. Doña María Luisa Puente tiene la palabra para presentar la Proposición No de Ley.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Muchas gracias, señor Presidente. Pues lo mismo que he dicho como introducción en la pasada Proposición No de Ley, que es una nueva derivación y una nueva petición de emergencia para que entre tanto no se lleve a cabo esa regulación por la vía de una ley que ordene todo el sistema farmacéutico, pues que repercuta en beneficio de toda la población castellana y leonesa.

La Ley 1/93, de seis de abril, Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, contempla en la Disposición Adicional Cuarta la reestructuración, de entre otros, del actual cuerpo de farmacéuticos titulares, con el fin de que estos profesionales sanitarios se incorporen a los centros de salud.

La mencionada reestructuración incompatibilizaría estos puestos de trabajo con cualquier otro en el que se necesite el título de licenciado de farmacia. En consecuencia, que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que dé cumplimiento a lo referido en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 1/96 de seis de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José Carlos Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Iba a haber empezado la intervención a esta Proposición No de Ley haciendo un recordatorio de la Adicional Cuarta, pero como la señora Portavoz del Grupo Socialista lo ha hecho, yo me voy a limitar, única y exclusivamente, a manifestar lo siguiente.

Se ha discutido bastante con los sectores afectados la mejor forma de llevar a cabo la reestructuración pendiente del cuerpo de farmacéuticos titulares, y se ha llegado a un acuerdo en cuanto al modelo y actuaciones a realizar para que dicha reestructuración redunde en beneficio de los ciudadanos; por dos circunstancias: por la mejora de la prestación de servicios sanitarios públicos, como por ser un factor que favorezca, de manera importante, la creación de empleo en el colectivo farmacéutico.

Pero también, yo creo que Sus Señorías sabrán, como todos los miembros de esta Comisión, y se conocerá la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León que regula el acceso a la condición de funcionario de las distintas escalas... de las distintas escalas sanitarias, siendo una de ellas las de los farmacéuticos titulares.

Esta Disposición Transitoria Cuarta no ha podido desarrollarse todavía, ya que está pendiente de recurso en el Tribunal Constitucional, por lo que si no hay solución a este tema no se podía realizar la reestructuración pendiente y la incorporación de los farmacéuticos a los centros de salud, puesto que el desarrollo de la Disposición Adicional Cuarta está íntimamente ligado a la resolución de la Disposición Transitoria Cuarta, siendo además éste un asunto pactado -como he dicho- con los agentes sociales implicados.

Por todo esto, aunque compartimos la preocupación, y no los argumentos esgrimidos en la Proposición No de Ley, es por lo que vamos a votar no a esta Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Doña María Luisa Puente tiene la palabra.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente y muy brevemente, decir que siento no compartir la idea con el señor Procurador, porque no tiene nada, nada que... absolutamente nada que ver, legalmente considerado, una Adicional con la Transitoria; por lo tanto, se puede llevar a efecto perfectamente esta petición que hacemos hoy aquí. Y pienso que el pacto que pueden tener, verbal, entre la Consejería y un determinado sindicato -y un determinado sindicato, señor Procurador-, no puede ir en perjuicio, a mi modo de ver, del bien común.

Por lo tanto, decirle que mantenemos esta Proposición No de Ley, que no vemos que interfiera, en absoluto, que los tribunales sigan haciendo su actuación como le corresponde en cuanto al problema que tiene la Junta en

estos momentos. Pero que no... que no tiene nada que ver y que pueden funcionar independientemente ambas situaciones; y con esta modificación que nosotros pedimos, integrando a los titulares farmacéuticos en los centros de salud, puesto que ya han... que la Junta de Castilla y León en estos momentos ya tiene integrado a los veterinarios y a los médicos, nos parece incluso una medida indiscriminatoria que sean los farmacéuticos que son los que más conflicto tienen en este momento, que sean los que estén sin integrar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Muchas gracias, Señoría. Para consumir un turno de dúplica tiene la palabra don José Carlos Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Mire, señora Procuradora, la Proposición No de Ley que estamos debatiendo ahora, no estamos en absoluto de acuerdo en que no esté ligada la Adicional Cuarta con la Transitoria Cuarta. No estamos de acuerdo en eso, en absoluto. Como está pendiente, como la he dicho con anterioridad, de un recurso en el Tribunal Constitucional, es uno de los argumentos esgrimidos por este Grupo Parlamentario, en un principio, para votar que no a la Proposición No de Ley que usted está defendiendo en estos momentos ante esta Comisión.

De todas las formas, también quiero recordarle que la Transitoria Cuarta ha sido una... ha sido una... esta Transitoria Cuarta ha sido consensuada por los Grupos el... por los Grupos Parlamentarios, excepto Izquierda Unida, en la anterior Legislatura y que entonces, el que hacía de Portavoz era el señor Herreros, por otro lado. Y también que esta Adicional Cuarta parece como si la hicieran suya, la Adicional Cuarta. Y la Adicional Cuarta es una Adicional parlamentada de todos los Grupos Parlamentarios que, como le he dicho en su momento, ha sido consensuada por los Grupos, excepto por Izquierda Unida.

De todas las formas, si se pusiera en marcha la reestructuración, se podían dar dos circunstancias: o bien que la oficina de farmacia tuvieran los farmacéuticos, o bien que se adscribieran a los centros de salud. Si luego, en el resultado de lo que en la Sentencia dijera el Tribunal Constitucional fuera contrario o no fuera a favor de una o de otra, se pueden encontrar estos farmacéuticos, pues compuestos y sin novia, como suele decir un castellano... un refrán bastante castellano. O sea, que sin otra particularidad e insistiéndole que vamos a votar que no a la Proposición No de Ley, es lo que quiero manifestar. Y nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Sinceramente, nos vamos a abstener porque no podemos formar una posición... no tenemos claro si, efectivamente, puede haber relación entre la Disposición Adicional Cuarta y la Disposición Transitoria Cuarta; y, además, tampoco conocíamos que estuviera pendiente de recurso ante el Tribunal Constitucional. Por tanto, no tenemos los suficientes datos; y sinceramente, sin tener los suficientes datos para pronunciarse en favor o en contra, lo más prudente es abstenerse. Echando en falta, eso sí, pues una Enmienda que pudiera llevar al consenso de todos los Grupos, o, al menos, a salir adelante esta Proposición; si el obstáculo es el tener que esperar a que resuelva el Tribunal Constitucional por si hubiera relación entre la Adicional Cuarta y la Transitoria Cuarta, hombre, pues, añadir a la Proposición No de Ley para que a salvo las... o a partir del momento en que se resuelva por el Tribunal Constitucional, y en el sentido que sea, se dé cumplimiento a la referida disposición. Porque parece que el fondo, pues, en el fondo hay acuerdo y que es un problema de que sea oportuno ahora darle cumplimiento o haya que esperar a que el Tribunal Constitucional se pronuncie. En todo caso, insistimos, nos vamos a abstener en este caso por no tener, pues, los suficientes argumentos en favor o en contra de cada una de las posturas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Por el Grupo de Izquierda Unida tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Recordar brevemente declaraciones del actual Consejero de Bienestar Social planteadas a los medios de comunicación que estaba a punto de acometer la Ley de Ordenación Sanitaria, en la que se iba a tratar el tema de ordenación farmacéutica y que, entonces, a continuación, en el noventa y cuatro, se llevaría a cabo la necesaria reestructuración del sector farmacéutico, entre otras cosas, para paliar el enorme paro de farmacéuticos o farmacéuticas. Y ya en los Presupuestos del noventa y cuatro se destinaría una cantidad destinada -hablo del noventa y cuatro- para la reestructuración del sector; y esta partida económica dice: "garantizaría la reforma del sector, porque es un sector sanitario que queremos se integre plenamente en la zona básica de salud". Son declaraciones hechas a finales del noventa y tres por el actual Consejero de Sanidad y Bienestar Social.

Mi Grupo Parlamentario va a apoyar esta Proposición No de Ley, primero, porque no es cierto -como se ha dicho en esta Comisión-, primero, que se haya discutido y llegado a un consenso con todos los sectores; es decir, este tema de reestructuración del sector farmacéutico se habrá llevado, se ha llevado a mesas de negociación con los agentes sociales y, desde luego, no hay consenso. Y exclusivamente con quien ha hablado y con quien ha consensuado la Consejería, por lo visto, es con una parte de estos agentes sociales, con un sindicato en concreto; es decir, no es cierto lo que se está planteando aquí.

Y también aclarar, porque me parece que no ha quedado suficientemente claro, que la Transitoria Cuarta no tiene nada que ver con la Adicional Cuarta de la Ley de Ordenación Sanitaria. La Transitoria Cuarta -como ustedes recordarán, y se discutió en esta Cámara con la Ley de Ordenación Sanitaria- regulaba el acceso a la función pública del personal interino, sanitario-local; está paralizada por el Tribunal Constitucional, que el Tribunal Constitucional no va a decir -como se ha dicho en esta Comisión-, no va a sentenciar ni a favor ni en contra de que los farmacéuticos o farmacéuticas tengan que estar en los centros de salud o tengan que estar en las Oficinas de Farmacia. Aquí se está planteando... la Transitoria Cuarta es una Disposición que se crea para el acceso a la función pública del personal interino con una serie de prebendas o de preferencias, que está paralizada por medio de recursos de personas que no lo consideraban que eso era defender la igualdad de todos los colectivos, entonces, no tiene nada que ver con la integración del personal farmacéutico o farmacéutica en los centros de salud.

De todas formas la dificultad que pudiera surgir -que no se ha aclarado en esta Cámara, pero que yo sí que lo voy a aclarar-, que pudiera ser que, dado que es un sector que casi el ochenta por ciento es personal interino, porque no se ha regulado como se hace en otras Consejerías el acceso a la función pública con concursos y ofertas públicas de empleo anuales, como se hace en toda la Junta de Castilla y León, exceptuando en esta Consejería, pues se podría llegar a que personal interino estuviera en los centros de salud; eso se resolvería con concurso de traslado y con oferta pública de empleo. Es decir, no es excusa que una vez anunciado desde hace tres años la integración del personal farmacéutico en los centros de salud, ahora se diga que tiene que ver la Transitoria Cuarta y no la Adicional Cuarta; la Adicional Cuarta de la Ley es la que plantea la integración del personal. Y, de hecho, ha habido otros sectores sanitarios -como puede ser de veterinaria, como ustedes sabrán- que se han integrado sin ningún problema en los centros de salud, y también tienen paralizado parte del concurso de acceso a plazas de la función pública por parte del Tribunal Constitucional con la Transitoria Cuarta; es decir, seamos rigurosos en las interpretaciones de la ley y lo que aquí estamos viniendo a plantear ese un tipo de política de cómo queremos y creemos que se tiene que llevar a cabo la atención primaria. Y, además, no es de recibo que después de unas declaraciones exhaustivas -y además largas- en varios medios de comunicación, del señor Consejero de Bienestar Social, se venga ahora a decir que no estamos de acuerdo con eso. Será por otro tema que no sea el tema legislativo, o sea, porque lo paralicen los tribunales; es un tema de que creemos o no creemos en el modelo de atención primaria. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Pues, reiterar lo que vengo diciendo en general y, en particular en esta Proposición No de Ley. En general, la necesidad o el conflicto que ha originado el no haber atendido a tiempo la ordenación farmacéutica. Estas Proposiciones No de Ley, que han sido simplemente medidas de emergencia para paliar esa falta de ordenación que ya debía de estar ahí; que el señor Consejero y el mismo Presidente viene repetidamente diciendo que se va a hacer, pero que realmente entramos en esa desconfianza porque vemos que nunca llega el momento de que se hace; también ese recalcar que no se ha dado hasta ahora no quiere decir que no se vaya a dar -y pedimos que así sea-, ese diálogo constructivo y democrático entre las distintas fuerzas sociales, y no relaciones unilaterales con un sindicato concreto, teniendo ajeno a los demás colectivos, como son los farmacéuticos en paro, como son los consumidores, como son todas las demás fuerzas sociales y -como digo- no pactando con un solo sindicato de intereses afines.

Y, por otra parte, dejar muy claro, una vez más y de nuevo que, sintiéndolo mucho, creo que existe cierta confusión por parte del Procurador del Grupo Parlamentario Popular al querer mezclar la Adicional con la Transitoria, puesto que, como ha quedado muy claro y además yo creo que era obvio explicarlo porque para eso está la legislación y el ordenamiento sanitario de la Ley 1/93, confundir la Transitoria con la Adicional.

Yo, lo único, recalcar lo que pretendía esta Proposición No de Ley, que era que se cumpliera lo que esta Ley de Ordenación Sanitaria de mil novecientos noventa y tres... -pasando ya, como han transcurrido, tres años, y no se ha llevado a cabo-, que se cumpliera ese mandato de que los farmacéuticos se integraran en los centros de salud; y ello conllevaría la incompatibilidad de ejercer a la vez dos puestos de trabajo, lo que me parece vergonzoso en estos momentos, en estos momentos de paro, en estos momentos de situación, de problemática social en un colectivo determinado; y que la propia Administración Pública -que debe ser la garante de la igualdad de oportunidades y de trato para todos los ciudadanos- esté bloqueando esta situación, sin ninguna justificación legal, porque no es cierto que tenga correlación o interrelación la Adicional Cuarta con la Transitoria Cuarta. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley 144. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. Abstenciones: una. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las doce horas cinco minutos.)